

254



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000258

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2020-CM/MDSA

San Andrés, 20 de Julio del 2020

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Julio del 2020; Expediente Administrativo N°1450-2020, con fecha 16 de Julio del 2020, del Comité Multisectorial; el Informe N° 287-2020-GDETS/MDSA, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 16 de Julio del 2020; el Memorando N°0276-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020; el Informe N°614-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 16 de Julio del 2020 y el Informe N°034-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020; sobre **APOYO ECONÓMICO AL COMITÉ MULTISECTORIAL CON EL MONTO DE S/.20,000.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS PARA EL TRATAMIENTO COVID-19.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

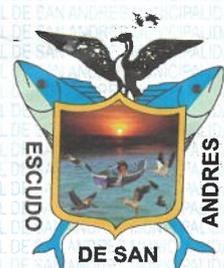
Que, mediante Expediente Administrativo N°1450-2020, con fecha 16 de Julio del 2020 emitido por la M.V. Maria E. Boada Lozada, representante del Comité Multisectorial del Distrito de San Andrés, el cual solicita apoyo económico de S/. 20,000.00 para la adquisición de medicinas para el tratamiento de Covid-19;

Que, mediante Informe N° 287-2020-GDETS/MDSA, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 16 de Julio del 2020, recomienda contar con la aprobación del concejo municipal en pleno, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Memorando N°0276-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020, solicita información si existe disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para realizar dicho apoyo económico al Comité Multisectorial del Distrito de San Andrés.

Que, mediante Informe N°614-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con fecha 16 de Julio del 2020, manifiesta que si se cuenta con disponibilidad presupuestal equivalente a S/20,000.00 mediante petición de gracia.

Que, mediante el Informe N°034-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 16 de Julio del 2020, recomienda llevar a Sesión de Concejo Municipal para su respectiva



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO DE S/.20,000.00 A FAVOR DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS, para la adquisición de medicinas para el tratamiento de Covid-19, representado por M.V. María E. Boada Lozada.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ESCUDO

ANDRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
*Juliya Maribel de la Cruz Barrientos*  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

DE SAN

